346

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 32.956

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	01/03/2016
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	301.541	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa Nº 16 - Ad Referéndum	
Descripción del Llamado:	**"Adquisición de Uniformes para la Guardería"**		
Proveedor:	**SAMPA S.A.**	**RUC:**	80017993-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	6	**Remeras para adultos:** de algodón 100 %, mangas cortas, color blanco, cuello escote V, y en las mangas con pretina color: bordó, con logo tamaño pequeño Centro Educativo Infantil Nº 7822 MINIPU del lado izquierdo del pecho, bordado letra MINIPÚ Color: **Bordó oscuro, letra Centro Educativo Infantil Nº 7822 Color: negro**, muñequitos y mariposa Color: **Full color,** no lleva logo del Ministerio Público. Tamaños: pequeño, mediano y grande.	Unidad	Sampa	Paraguaya	30	32.320	969.600
2	7	**Delantales para niños/as:** tela jeans, fino grosor y/o grueso, color gris oscuro y/o azul marino, con logo Centro Educativo Infantil Nº 7822 MINIPU tamaño pequeño del lado izquierdo del pecho, impresión letra MINIPÚ Color: bordó oscuro, letra Centro Educativo Infantil Nº 7.822 Color: blanco, muñequitos y mariposa Color: Full color, no lleva logo del Ministerio Público, bolsillo en el centro inferior del delantal de 17.5 cm de largo y ancho 27 cm con pretina a los bordes del bolsillo y delantal con tela diez acuadrille blanco con bordó de 1 cm. Con dos cintas sujetadoras de cada lado tela diez acuadrille blanco con bordó.	Unidad	Sampa	Paraguaya	80	48.480	3.878.400
3	8	**Delantales para adultos:** tela de jeans color azul marino, fino grosor, bolsillo en el centro inferior del delantal, tela de jeans, bordado en el centro del bolsillo, con botones, con logo en el centro del bolsillo, impresión letra MINIPÚ Color: bordó oscuro, letra Centro Educativo Infantil Nº 7.822 Color: blanco, muñequitos y mariposa Color: Full color. En el centro superior bordado con imágenes de niños. Color: Full color, con pretinas a los bordes del bolsillo y delantal con tela diez a cuadrille bordó con blanco.	Unidad	Sampa	Paraguaya	20	66.880	1.337.600
		Total:						6.185.600

SON GUARANIES: seis millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La entrega de la Orden de Compra	**Hasta:** El 31 de marzo del 2016
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	Dentro de los **30 (treinta) días corridos**, a partir de la entrega de la Orden de Compra al Proveedor Adjudicado.	

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Público sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Sta. Ana Tel: 302-357

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público y la Guardería Minipú.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.El valor de la multa será 1% por cada semana de atraso en la presentación de los bienes. La multa será aplicada sobre los bienes no entregados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% de la orden de compra. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar **28 días** contados a partir del vencimiento de la vigencia de contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 287/2016

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	320	10	00	99	27.000.000
2016	2	001	01	00	320	10	00	99	3.000.000
		Total Guaraníes: Treinta millones.-							30.000.000

03/03/2016	Sampa S.A.	Lic. Pablo Vargas Dpto. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
C.P. Angel Silvio Balcazar Jefe de Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público	Lic. Ruben Mendez Frizzero Director de Presupuesto	Econ. Guido F. Vargas E. Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.